



CIUDAD
DE LAS
MUJERES

DIF
VALLARTA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD REGIONAL DE REHABILITACIÓN

ELABORÓ: MTRA. RAQUEL ALVAREZ HERNANDEZ  FIRMA	SUPERVISÓ: C. ANA MARÍA SAENZ FUENTES  FIRMA	AUTORIZÓ: MTRA. NANCY FABIOLA ARREOLA ALVAREZ  FIRMA
COORDINADORA GENERAL PUESTO	SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS DE CUIDADOS E INCLUSIÓN SOCIAL PUESTO	COORDINACIÓN DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA Y CIUDAD DE LAS MUJERES PUESTO

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. JUSTIFICACIÓN	4
4. ALCANCE	5
5. PRESENTACIÓN	5
6. MARCO NORMATIVO.....	6
7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.....	8
Procedimientos de admisión del paciente:	8
Responsables de la aplicación del tratamiento:	9
Procedimiento de alta del paciente:.....	10
8. DIAGRAMA DE FLUJO.....	11





1. INTRODUCCION

La unidad regional de rehabilitación de Puerto Vallarta, adscrita al sistema DIF municipal, se constituye como un centro de atención de primer nivel especializado en prevención, evaluación y tratamiento, seguimiento de pacientes con discapacidad temporal o permanente, lesiones musculoesqueléticas, neurológicas o condiciones que requieren intervención terapéutica para mejorar su funcionalidad y calidad de vida, mediante un enfoque multidisciplinario que incluye: medico especializado, terapia física, terapia de lenguaje, terapia psicología y trabajo social.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

I. Promover la inclusión y el bienestar familiar de las personas con discapacidad en la región mediante el fortalecimiento de programas de rehabilitación integral. Todo ello en cumplimiento de la Ley de Asistencia Social del Estado de Jalisco, impulsando así el desarrollo social y la profesionalización de nuestros centros asistenciales.

2.2 Objetivos Específicos

- I. prestar los servicios de terapia física, de lenguaje y psicológica, con calidad y calidez, mostrando siempre empatía con el usuario de la URR
- II. Reducir los tiempos de espera en valoraciones de primera vez y revaloraciones.
- III. coadyubar con la jefatura de recursos Humanos para la realización de cursos de actualización de los terapeutas y administrativos, en búsqueda de brindar un mejor servicio a los usuarios

IV. elaborar estudios socioeconómicos, para establecer distintas cuotas de recuperación, de acuerdo al poder adquisitivo del usuario.

3. JUSTIFICACIÓN.

Existe un sector significativo de la población que requiere asistencia social debido al deterioro de su calidad de vida, derivado de afectaciones en la salud o limitaciones en sus capacidades motoras e intelectuales, ya sean congénitas o adquiridas.

Se estima que hasta un **30% de este sector carece de seguridad social** y de los recursos económicos necesarios para costear servicios de rehabilitación privados. Ante esta problemática, resulta indispensable contar con una unidad que brinde atención de alta calidad, con personal calificado y equipamiento especializado, donde el acceso se determine mediante estudios socioeconómicos para garantizar el apoyo a quienes más lo necesitan.

Coexiste un amplio sector de la población con necesidades de asistencia social, por el deterioro de su calidad de vida al menoscabo de su salud, de sus capacidades motoras o intelectuales por defectos al nacimiento o por lesiones durante el transcurso de su vida, hasta un 30% de los integrantes de este sector de la población no tiene un método de seguridad social ni los recursos económicos para la gestión de estos servicios de Rehabilitación en medios privados.

Ante lo anterior, surge la necesidad de una unidad que brinde servicios de primera calidad, mediante equipo de alta calidad, personal calificado, en donde el pago de la atención se establezca mediante un estudio socio-económico.

Mediante los servicios que se brindan en la unidad regional de rehabilitación, se puede lograr la restitución de los pacientes a su lugar en la sociedad, así como la calidad de vida que pudo verse amenazada o incluso menguada.

4. ALCANCE

- Aplica a todo el personal de la unidad de regional de rehabilitación (URR):
- Medico de rehabilitación física
- Terapeutas físicos
- Terapeutas de lenguaje
- Personal administrativo
- Intendencia
- Personal de psicología y trabajo social

5. PRESENTACIÓN

El Sistema DIF Municipal de Puerto Vallarta Jalisco, cuenta con múltiples programas con distintos objetivos, entre ellos se encuentra La Unidad Regional de Rehabilitación la cual es encargada de proporcionar atención de primer nivel a un grupo poblacional con discapacidad (motora, sensorial (auditiva, visual y de lenguaje) congénita o adquirida, así como medidas preventivas (siendo la promoción a la salud uno de los pilares de los servicios que ofrece la unidad) a sectores poblacionales con riesgo de desarrollar la, principalmente a aquellas personas que no cuentan con algún servicio médico y tienen alguna situación de vulnerabilidad. Esto es a través de un equipo multidisciplinario especializado, conformado por:

- Médico especialista en Rehabilitación Física
- Médico especialista en Comunicación Humana y Lenguaje
- Licenciados en Terapia Física
- Licenciados en Lenguaje
- Psicología
- Trabajo social.

La misión de la unidad es reintegrar a los pacientes a las actividades de la vida diaria, mejorar la calidad de vida, aspectos biopsicosociales, promover la inclusión social y la prevención de lesiones que puedan afectar la interacción del paciente con su entorno o ser incapacitantes, a través de los servicios brindados en la misma, los cuales son:

- I. Consultas medica con especialista en Rehabilitación Física
- II. Consultas medica con especialista en Comunicación Humana
- III. Terapia de Rehabilitación Física
- IV. Terapia de Lenguaje

V. Psicología

VI. Trabajo social

6. MARCO NORMATIVO

- Ley General de Salud D.O. 07/11/1984
- Ley Estatal de Salud P.O. 30/XII/1986

- Ley Sobre el sistema Nacional de Asistencia Social D.O. 09/01/1986
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.
- Código de Asistencia Social en el estado de Jalisco Decreto A002 15/1/1998
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Código de ética y conducta de los servidores públicos de la administración pública del estado de Jalisco.
- Código de ética de las y los Psicólogos MEXICANOS 2018.
- Los principales derechos de las personas con discapacidad 2018. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Reglamento interno de DIF Municipal de Puerto Vallarta 2020.
- Diario oficial de la federación año 2000, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publica, Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y Gestión del Programa de Atención a Personas con discapacidad.
- Código de ética para terapeutas físicos o fisioterapeutas de la AMEF.
- Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad contempla la protección y las medidas que el Estado debe facilitar para que las personas con discapacidad puedan gozar de los derechos que les permitan acceder a condiciones de inclusión en un marco de respeto e igualdad de oportunidades, como lo refieren

los Art. 41 Fracc. I, 56, 60, 67y 69. En lo que respecta al plan estatal de desarrollo, en su dimensión de equidad de oportunidades, en el tema de integración social de grupos prioritarios, en las estrategias O5E3. Consolidar las instituciones de asistencia a las personas con discapacidad y O5E4 fortalecer y ampliar la cobertura de las unidades de rehabilitación integral para personas con discapacidad en el estado, con el apoyo a los Sistemas DIF municipales con equipamiento o reequipamiento de las unidades de rehabilitación en su modalidad de atención de

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Procedimientos de admisión del paciente:

- Registrar al paciente y generar expediente
 - Responsables: personal administrativo

- Pasos a seguir:
 - El personal administrativo recibe y verifica documentos básicos
 - Se anota en lista para valoración médica (terapia física o terapia de lenguaje)
 - Posteriormente se le notifica vía telefónica día y hora de su valoración médica con el especialista
 - Asignación de horarios para acudir a sus citas de terapia
 - Se registra al paciente en el sistema (nombre, edad, diagnóstico, números de contacto)
 - Se abre expediente clínico (documentos básicos, consentimiento informado, evaluación inicial, valoración médica).

Responsables de la aplicación del tratamiento:

- Médico especialista en terapia

- Pasos:
 - Revisar historia clínica.
 - Establecer diagnóstico funcional.
 - Elaborar plan de tratamiento (frecuencia, duración, objetivos).

- Asignación de horarios para acudir a sus citas de terapia
- Se registra al paciente en el sistema (nombre, edad, diagnóstico, números de contacto)
- Se abre expediente clínico (documentos básicos, consentimiento informado, evaluación inicial, valoración médica).

Responsables de la aplicación del tratamiento:

- Médico especialista en terapia
- Pasos:
 - Revisar historia clínica.
 - Establecer diagnostico funcional.
 - Elaborar plan de tratamiento (frecuencia, duración, objetivos).
 - Comunicar plan al paciente y anexar al expediente.
 - En caso de pacientes de revaloración medica se medirá el progreso y modificará el plan terapéutico de acuerdo a las necesidades y criterios del medico especialista.
- Registros:
 - Nota de valoración inicial
 - Plan terapéutico
 - Procedimientos
- Terapeutas
- Pasos:
 - Verificar identidad del paciente y tratamiento.
 - Preparar área y equipos a utilizar.



- Registrar avances en notas diarias
- Informar al coordinador y paciente de la terminación de sus sesiones para su canalización a revaloración médica.
- Notificar incidentes o riesgos.

Procedimiento de alta del paciente:

- Pasos:
 - Determinar criterios de alta
 - Especificaciones medicas cumplidas
 - Estabilización del paciente
 - Falta de progreso
 - Solicitud del paciente
 - Elaboración nota de alta
 - Cerrar expediente



8. DIAGRAMA DE FLUJO

